

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1197 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Decreto Alcaldicio N° 1132 de fecha 22 de Septiembre del 2014, que declara en estado de necesidad manifiesta a doña **ANGELA PATRICIA SANDOVAL RIVAS**, y le otorga ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de **\$45.800**.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Septiembre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 1132 de fecha 22 de Septiembre del 2014, el cual señala ayuda social paliativa para doña **ANGELA PATRICIA SANDOVAL RIVAS**, consistente en un aporte económico de \$45.800.-, para el pago de dos cajas de medicamentos

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1132 de fecha 22 de Septiembre 2014, que por la naturaleza de la ayuda, debe considerar el pago de los medicamentos ALIVAX y PRESTAT.

2.- El Departamento Asistencia Social, a través de la Unidad Atención Social será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la utilización de la ayuda social otorgada

3.- Impútese los gastos que origine el presente Decretoal Centro de Costo 14.02.02 "Asistencia Social a Personas" Item 24.01.007.001 **Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2014, de ésta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Abastecimiento
- ❖ DIDECO
- ❖ Of. de Partes
- ❖ Dpto. Social
- ❖ Unidad Atención Social



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde
PABLO VERA BRANDER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCION JURIDICA